

110940

RESOLUCION N° IC-CA-84- 2113

AB. XAVIER AMADOR RENDON

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 7^{mo} noviembre de 1984 se ha otorgado ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, abogado Ernesto Tama Costales, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de SIPRESSA SOCIEDAD NACIONAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.;

QUE los señores ingeniero Attilio Castano Aguirre y Juan Gabriel Vilaseca De Prati, con el patrocinio del abogado Gabriel Vergara, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la compañía, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el Informe No. 84-1547-IA del 21 de noviembre de 1984, el mismo que amplía el informe No. 84-1285-IA del 27 de septiembre de 1984, emitidos por el Departamento de Inspección de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-84-1445 del 26 de noviembre de 1984, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de SIPRESSA SOCIEDAD NACIONAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS S.A. por CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en cincuenta mil acciones de un mil sucres cada una, y b) La reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

1...

018

Foja 2 de 2
Resolución No. IG-CA-84- 2113

Compañía: SIPRESSA SOCIEDAD NACIONAL DE INVERSIONES Y
SERVICIOS S.A.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mer-
cantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida es-
critura pública junto con la presente Resolución, archive
una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la
razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las
demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Quinto del
Cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escri-
tura pública del 28 de mayo de 1974, por la cual se consti-
tuyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar
el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura
pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta
razón de esta anotación.



ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la
indicada escritura pública se publique por una vez, en uno
de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un
ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Des-
pacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de
Compañías en Guayaquil, a 28 NOV. 1984

Ab. Xavier Amador Rendón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

MCC/adem
DL:41A

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, queda inscrita esta
Resolución de fojas 1.190 a 1.194, número 272 del Registro Mer-
cantil y anotada bajo el número 427 del Repertorio.- Guayaquil,
quince de Enero de mil novecientos ochenta y cinco.- El Regis-
trador Mercantil.-

Ab. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r -

810

8113

t i f i c o : Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 7.478 del Registro Mercantil de 1.971; 6.779 del Registro Mercantil de 1.976; 12.720 del Registro Mercantil de 1.977; 27.674 del Registro Mercantil de 1.979; 26.597 del Registro Mercantil de 1.981; 26.612 del Registro Mercantil de 1.981, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, quince de Enero de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-



[Signature]
AB HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

[Signature]

t r a s e n t a r e : Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 7.478 del Registro Mercantil de 1.971; 6.779 del Registro Mercantil de 1.976; 12.720 del Registro Mercantil de 1.977; 27.674 del Registro Mercantil de 1.979; 26.597 del Registro Mercantil de 1.981; 26.612 del Registro Mercantil de 1.981, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, quince de Enero de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil